



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Informe Definitivo de Auditoría

NOMBRE DEL PROCESO	GESTIÓN INTEGRAL DE CARTERA
LIDER DE PROCESO	MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
AUDITORES	GERMAN ARMANDO CORREA AMADO Asesor de Control Interno (E) KAREN ANDREA LEÓN DURÁN Contratista (Apoyo)
FECHA DE AUDITORIA	Noviembre de 2024

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo referente a la información de cartera.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Evaluar las actividades anteriormente descritas, para el periodo comprendido del 01 de julio de 2023 al 15 de noviembre de 2024.

CRITERIO DE AUDITORIA

- Ley 6 de 1992 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se otorgan facultades para emitir títulos de deuda pública interna, se dispone un ajuste de pensiones del sector público nacional y se dictan otras disposiciones". – Artículo 112.
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"– Artículo 57.
- Ley 33 de 1985 "Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las Cajas de Previsión y con las prestaciones sociales para el Sector Público."
- Ley 490 de 1998 "Por la cual se transforma la Caja Nacional de Previsión Social de Establecimiento Público en Empresa Industrial y Comercial del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 446 de 1998 "Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia."
- Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"– Artículo 34.



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Ley 1066 de 2006 “por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1395 de 2010 “Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.”
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- Ley 1551 de 2012 “por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”
- Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
- Ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.” – Artículo 357
- Decreto 2921 de 1948 “Por el cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 72 de 1947”
- Decreto 2174 de 1992 “Por el cual se reglamenta el artículo 112 de la Ley 6 de 1992”
- Decreto 2633 de 1994 “por el cual se reglamentan los artículos 24 y 57 de la Ley 100 de 1993.”
- Decreto 2527 de 2000 “Por medio del cual se reglamentan los artículos 36 y 52 de la Ley 100 de 1993, parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 816 de 2002 “Por el cual se dictan normas para el reconocimiento, liquidación, emisión, recepción, expedición, administración, redención y demás condiciones de los bonos pensionales del Fondo de Previsión Social del Congreso y se dictan otras disposiciones en materia de pensiones.”
- Decreto 4473 de 2006 “por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006”.
- Decreto 1833 de 2016 “Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones”
- Resolución 2082 de 2016 UGPP “Por medio de la cual se subroga la Resolución número 444 del 28 de junio de 2013.”
- Resolución 4018 de 2017 Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por la cual se señala el procedimiento para la constitución de la reserva en el FONPET de que trata el artículo 357 de la Ley 1819 de 2016”.
- Resolución 1702 del 28 de diciembre de 2021 UGPP “Por medio de la cual se subroga la Resolución 2082 del 6 de octubre de 2016” y sus modificaciones.
- Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

FICHA TÉCNICA

- Se verifico el cumplimiento del análisis y depuración de la cartera correspondiente al cobro de las cuotas partes pensionales.
- Se verifico el cumplimiento del cargue del análisis y depuración al sistema de cartera Z-box.



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Se analizó el Reporte del recaudo por cobro persuasivo y coactivo y su aplicación discriminada (intereses y capital).
- Se analizó el Reporte de movimiento por pensionado.
- Se evaluaron los Soportes de cumplimiento de las acciones establecidas dentro de los planes de mejoramiento suscritos con entidades externas – Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se toma muestra de la totalidad de las entidades sujeto de análisis, depuración y cargue con el fin de validar la información en el aplicativo z-box.

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

El día 22 de noviembre de 2024, se realizó la instalación de la auditoría al proceso de Gestión Integral de Cartera, mediante memorando No. 2024-200-002967-3 dirigido a la Dra. Martha Fabiola López Jiménez, Subdirectora Administrativa y Financiera (E).

Una vez iniciada la auditoría se realizó la solicitud de información mediante memorando 2024-200-003082-3 relacionada con el porcentaje de cumplimiento del análisis, verificación y depuración de la cartera correspondiente al cobro de las cuotas partes pensionales, así como el listado de las entidades y cantidad de pensionados que fueron sujetos del análisis, verificación y depuración, Porcentaje de cumplimiento del cargue del análisis y depuración al sistema de cartera, diseñado para tal efecto, el cual se encuentra dentro del aplicativo ZBOX, así como el listado de las entidades y cantidad de pensionados los cuales ya se encuentran en el aplicativo, el Reporte del recaudo por cobro persuasivo y coactivo y su aplicación discriminada en intereses y capital y, el Reporte de movimiento por pensionado.

I. CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de la inspección realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia con el propósito de evaluar las gestiones realizadas por FONPRECON para el oportuno cobro de cuotas partes pensionales, el ente de Vigilancia y Control identificó algunas debilidades en la Gestión de Cobro de Cartera por Cuotas Partes Pensionales, por las cuales la entidad suscribió el Plan de Mejoramiento con 90 acciones de mejora para subsanar las 33 observaciones del informe definitivo de auditoría.

La Oficina de Control Interno ha realizado seguimiento de manera trimestral al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con el ente de control, encontrando los siguientes avances. Con corte al 30 de junio de 2023, el plan de acción ejecutado por la entidad registró un porcentaje total de cumplimiento de ochenta y tres (83) actividades al 100% y siete (7) actividades pendientes de ejecución, las cuales eran:

- 2.1 Generar del aplicativo de cartera la liquidación por cada uno de los pensionados, en formato Excel y formularla, cuyo archivo será la herramienta para la verificación del valor de la mesa pensional, cuota parte cobrada y



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

causada, pagos efectuados por la entidad y su respectiva aplicación y liquidación de intereses.

- 2.2 Generar del aplicativo de cartera la certificación del pago de mesadas por cada pensionado.
- 2.3 Levantamiento de información - consecución de archivos contentivos en físico como digitales, historial de coactivos y demás comunicaciones relacionadas con el cobro y pago de la cartera de cada entidad por pensionado.
- 2.4 Consecución de la información relativa a las sentencias judiciales que declararon prescripción de cuotas partes.
- 3. Ingreso de la información de los procesos de cobro coactivo en la base de datos establecida para el control de las etapas procesales de los mismos.
- 3. Ingreso de la información de los procesos de cobro coactivo en la base de datos, la cual contiene información inmodificable (protegida con ciberseguridad).
- 5. Ingreso de la información de los procesos de cobro coactivo en la base de datos establecida para el control de las etapas procesales de los mismos.

A las que la Superintendencia Financiera de Colombia otorgo una prórroga de tres meses más contados a partir del 1 de julio de 2023, plazo que concluía en el mes de septiembre del 2023.

En el seguimiento realizado con corte al 30 de noviembre de 2023, el plan de acción ejecutado por la entidad registró un porcentaje total de cumplimiento de ochenta y seis (86) actividades al 100% y cuatro (4) actividades pendientes de ejecución, las cuales son:

- 2.1 Generar del aplicativo de cartera la liquidación por cada uno de los pensionados, en formato Excel y formularla, cuyo archivo será la herramienta para la verificación del valor de la mesa pensional, cuota parte cobrada y causada, pagos efectuados por la entidad y su respectiva aplicación y liquidación de intereses.
- 2.2 Generar del aplicativo de cartera la certificación del pago de mesadas por cada pensionado.
- 2.3 Levantamiento de información - consecución de archivos contentivos en físico como digitales, historial de coactivos y demás comunicaciones relacionadas con el cobro y pago de la cartera de cada entidad por pensionado.
- 2.4 Consecución de la información relativa a las sentencias judiciales que declararon prescripción de cuotas partes.

A las que la Subdirección Administrativa y Financiera solicito mediante oficio 2023-200-011027-1 del 30/11/2023 una prórroga de dos meses contados a partir del 1 de



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

diciembre de 2023.

Las cuatro actividades pendientes por ejecución corresponden al análisis de 277 entidades con 1588 pensionados, de la siguiente manera:

Tabla 1: Entidades y pensionados sujetos de análisis

#	ENTIDAD DEUDORA	# DE PENSIONADOS
1	MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA -BOLIVAR	1
2	MUNICIPIO DE SAN JACINTO	1
3	MUNICIPIO DE SABOYA- BOYACA	1
4	MUNICIPIO DE SOMONDOCO	1
5	MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO	1
6	MUNICIPIO DE PINILLOS	1
7	MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA - DPTO. BOLIVAR	1
8	ASAMBLEA DEPARTAMNETAL DEL VALLE DEL CAUCA	1
9	MUNICIPIO DE PURISIMA -CORDOBA	1
10	MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	1
11	MUNICIPIO DE SABANALARGA	1
12	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	1
13	MUNICIPIO DE FLORENCIA	1
14	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	1
15	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	1
16	MUNICIPIO DE AGUACHICA	1
17	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	1
18	MUNICIPIO DE LA PAZ ROBLES	1
19	MUNICIPIO DE BUENAVISTA	1
20	MUNICIPIO DE CHIMA	1
21	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	1
22	MUNICIPIO DE RESTREPO	1
23	MUNICIPIO DE TUQUERRES	1
24	MUNICIPIO DE CONVENCION- N.S	1
25	MUNICIPIO DE TUNUNGUA	1
26	MUNICIPIO DE GUADALUPE - SANTANDER	1
27	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	1
28	MUNICIPIO DE HONDA	1
29	MUNICIPIO DE LIBANO-TOLIMA	1
30	MUNICIPIO DE NATAGAIMA	1
31	MUNICIPIO PLANADAS - TOLIMA-	1
32	MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA	1
33	MUNICIPIO DE EL CAIRO	1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CODIGO: F04-PRO-CIG-001
VERSION: 2
Fecha de aprobación:
02/06/2015
Página 6 de 12

34	MUNICIPIO DE MOCO A	1
35	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	1
36	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - PEREIRA	1
37	E S E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE MOMPOX	1
38	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	1
39	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	1
40	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA	1
41	COMUNIDAD HIJAS DE MARIA AUXILIADORA - PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	1
42	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1
43	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	1
44	MUNICIPIO DE REPELON-ATLANTICO	1
45	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	1
46	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1
47	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	1
48	LOTERIA SANTANDER	1
49	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	1
50	MUNICIPIO DEL SOCORRO	1
51	MUNICIPIO DE SAN ANDRES	1
52	MUNICIPIO DE EL PLAYON	1
53	MUNICIPIO DE GUACA	1
54	MUNICIPIO DE SUCRE	1
55	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	1
56	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	1
57	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	1
58	CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	1
59	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR	1
60	MUNICIPIO DE ARJONA	1
61	MUNICIPIO DE MOMPOS	1
62	MUNICIPIO DE CALAMAR - BOLIVAR	1
63	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CODIGO: F04-PRO-CIG-001
VERSION: 2
Fecha de aprobación:
02/06/2015
Página 7 de 12

64	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CUCUTA EN LIQUIDACION	1
65	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	1
66	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	1
67	MUNICIPIO DE CACHIRA	1
68	MUNICIPIO SILVANIA	1
69	CORPORACION BENJAMIN HERRERA	1
70	MUNICIPIO DE ORTEGA	1
71	MUNICIPIO DE PURIFICACION	1
72	MUNICIPIO DE COYAIMA-TOLIMA	1
73	MUNICIPIO DEL ESPINAL	1
74	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD	1
75	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	1
76	MUNICIPIO DE SALAMINA	1
77	MUNICIPIO DE NEIRA	1
78	MUNICIPIO DE RIO SUCIO	1
79	MUNICIPIO DE MARULANDA-CALDAS	1
80	MUNICIPIO DE SAMANA	1
81	MUNICIPIO DE MANZANARES	1
82	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	1
83	MUNICIPIO DE SONSON	1
84	MUNICIPIO DE VENECIA	1
85	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	1
86	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	1
87	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	1
88	MUNICIPIO DE CACERES	1
89	MUNICIPIO DE ARGELIA	1
90	MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	1
91	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	1
92	MUNICIPIO DE PALERMO	1
93	MUNICIPIO DE GARZON	1
94	MUNICIPIO DE COLOMBIA-HUILA	1
95	MUNICIPIO DE RIVERA	1
96	MUNICIPIO DE ACEVEDO	1
97	MUNICIPIO DE ELIAS	1
98	MUNICIPIO DE LA PLATA	1
99	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	1
100	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	2



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CODIGO: F04-PRO-CIG-001
VERSION: 2
Fecha de aprobación:
02/06/2015
Página 8 de 12

101	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO EMPOPASTO S.A. E.S.P.	1
102	HOSPITAL EDUARDO SANTOS E S E	1
103	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	1
104	MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA	1
105	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	1
106	MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	1
107	MUNICIPIO DE MERCADERES	1
108	MUNICIPIO DE ITSMINA	1
109	MUNICIPIO DE NOVITA-CHOCO	1
110	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	1
111	MUNICIPIO DE ARACATACA	1
112	MUNICIPIO DE PEDRAZA	1
113	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	1
114	MUNICIPIO DE PAUNA	1
115	MUNICIPIO DE CHITA	1
116	MUNICIPIO DE AGUAZUL	1
117	EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.	1
118	MUNICIPIO DE ANDALUCIA	1
119	MUNICIPIO DE CARTAGO	1
120	MUNICIPIO DE ZARZAL	1
121	MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE)	1
122	MUNICIPIO DE OBANDO	1
123	MUNICIPIO DE VERSALLES	1
124	MUNICIPIO DE RIOHACHA	1
125	MUNICIPIO DE MANAURE	1
126	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	1
127	MUNICIPIO DE FONSECA	1
128	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	1
129	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	1
130	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S A E S P	1
131	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA EN LIQUIDACION	1
132	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUND.	1
133	MUNICIPIO DE VERGARA	1
134	MUNICIPIO DE PACHO	1
135	MUNICIPIO DE SUTATAUSA	1
136	MUNICIPIO DE CAPARRAPI (CUNDINAMARCA)	1
137	MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY	1
138	MUNICIPIO DE SOACHA	2
139	MUNICIPIO EL COPEY-CESAR	2
140	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO- CORDOBA	2
141	MUNICIPIO DE SAHAGUN	2
142	MUNICIPIO DE BARRANCAS-GUAJIRA	2
143	MUNICIPIO VILLARRICA	1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CODIGO: F04-PRO-CIG-001
VERSION: 2
Fecha de aprobación:
02/06/2015
Página 9 de 12

144	MUNICIPIO DE EL AGUILA	2
145	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	2
146	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	2
147	MUNICIPIO DEL EL CERRITO	1
148	UNIVERSIDAD DEL VALLE	2
149	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI EN LIQUIDACION	2
150	MUNICIPIO DE JAMUNDI (VALLE)	2
151	MUNICIPIO DE TURBACO	1
152	MUNICIPIO DE PANDI	1
153	MUNICIPIO DE CAJAMARCA	2
154	MUNICIPIO DE LA DORADA	1
155	SOCIEDAD ANTIOQUENA DE AGRICULTORES	1
156	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	1
157	MUNICIPIO DE CONCORDIA	1
158	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	1
159	MUNICIPIO DE EL BAGRE	2
160	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	1
161	MUNICIPIO DE COCORNA	2
162	E.S.E.HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1
163	PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO LIMITADA TURNARIÑO LIMITADA	1
164	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	1
165	MUNICIPIO DE PALMIRA	2
166	MUNICIPIO DE BUGA	1
167	MUNICIPIO DE BALBOA	1
168	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN	1
169	MUNICIPIO DE FUNDACION	1
170	MUNICIPIO DE PIVIJAY	1
171	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	1
172	MUNICIPIO DE TUNJA	2
173	MUNICIPIO DE TASCO	1
174	MUNICIPIO DE BOLIVAR -(VALLE DEL CAUCA)	2
175	MUNICIPIO DE TORO - VALLE DEL CAUCA	2
176	MUNICIPIO DE EL DOVIO -VALLE	2
177	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	2
178	MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR	1
179	MUNICIPIO DE MAICAO	2
180	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO - ESE	1
181	MUNICIPIO RIO DE ORO-CESAR	2
182	MUNICIPIO DE CHIA	2
183	MUNICIPIO DE CUCUNUBA	1
184	MUNICIPIO DE SESQUILE	1
185	MUNICIPIO DE MAGANGUE	3

F04-PRO-CIG-001

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CODIGO: F04-PRO-CIG-001
VERSION: 2
Fecha de aprobación:
02/06/2015
Página 10 de 12

186	MUNICIPIO DE LORICA-CORDOBA	2
187	MUNICIPIO DE DAGUA	2
188	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	2
189	MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE)	2
190	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A E.S.P.	2
191	MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER-	2
192	MUNICIPIO DE YUMBO	2
193	MUNICIPIO DE SANTA CATALINA - BOLIVAR	1
194	MUNICIPIO DE BELLO	2
195	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	2
196	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARINO	3
197	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA	2
198	MUNICIPIO DE NUQUI	2
199	MUNICIPIO DE EL BANCO	2
200	MUNICIPIO DE PLATO-MAGDALENA	2
201	MUNICIPIO DE COROZAL	1
202	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	4
203	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	4
204	MUNICIPIO DE CERETE	3
205	MUNICIPIO DE LA UNION (NARIÑO)	3
206	MUNICIPIO DE TAME	2
207	MUNICIPIO DE SINCELEJO	3
208	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4
209	HOSPITAL DE CALDAS EMPRESA SOCIAL	3
210	MUNICIPIO DE CALARCA	3
211	MUNICIPIO DE QUIMBAYA	1
212	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	4
213	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	3
214	MUNICIPIO DE ACACIAS	3
215	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	4
216	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	3
217	PENSIONES DE ANTIOQUIA	4
218	MUNICIPIO DE OCAÑA	5
219	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	4
220	EDATEL S.A.	4
221	MUNICIPIO DE TULUA	2
222	MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE)	2
223	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	4
224	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	4
225	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	5
226	MUNICIPIO DE CARTAGENA	5



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CODIGO: F04-PRO-CIG-001
VERSION: 2
Fecha de aprobación:
02/06/2015
Página 11 de 12

227	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP	6
228	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	7
229	MUNICIPIO DE MONTERIA	6
230	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	5
231	MUNICIPIO DE CIENAGA	6
232	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	9
233	MUNICIPIO DE PEREIRA	8
234	MUNICIPIO DE SANTA MARTA	6
235	GOBERNACION DEL AMAZONAS	6
236	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	7
237	MUNICIPIO DE MANIZALES	7
238	MUNICIPIO DE PASTO	8
239	MUNICIPIO DE QUIBDO	7
240	DEPARTAMENTO DE SUCRE	5
241	MUNICIPIO DE NEIVA	8
242	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	10
243	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	11
244	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P	10
245	DEPARTAMENTO DEL CESAR	13
246	MUNICIPIO DE ARMENIA	8
247	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	9
248	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	16
249	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	15
250	MUNICIPIO DE IBAGUE	13
251	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	12
252	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1
253	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	19
254	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	21
255	DEPARTAMENTO DEL HUILA	25
256	GOBERNACION DEL CHOCO	31
257	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	35
258	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	46
259	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	56
260	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	60
261	GOBERNACION DEL MAGDALENA	51
262	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	69
263	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	117
264	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	1
265	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	1
266	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	78
267	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	29



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

268	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	29
269	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	38
270	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	46
271	MUNICIPIO DE MEDELLIN	42
272	DEPARTAMENTO DE CALDAS	41
273	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	105
274	DEPARTAMENTO DEL META	19
275	DEPARTAMENTO DE BOYACA	56
276	DEPARTAMENTO DE CAQUETA	8
277	MUNICIPIO DE POPAYAN	6
TOTAL PENSIONADOS		1588

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Mediante oficio 2024-200-001581-1 del 22 de febrero de 2024 la Subdirección Administrativa informa:

“con corte a 31 de enero de 2024, dicho compromiso presenta un estado de avance porcentual de análisis y depuración por número de entidades concurrentes, número de pensionados y valor total de la deuda:

CUADRO RESUMEN ANALISIS DE CARTERA A 31-01-2024					
ESTADO	% ANALISIS EN VALOR	% ANALISIS EN No. PENSIONADOS		% ANALISIS EN ENTIDADES	
ANALIZADAS	89%	1285	82%	234	84%
PENDIENTE	11%	288	18%	43	16%
TOTAL	100%	1573	100%	277	100%

CUADRO RESUMEN ANALISIS DE CARTERA A 21-02-2024					
ESTADO	% ANALISIS EN VALOR	% ANALISIS EN No. PENSIONADOS		% ANALISIS EN ENTIDADES	
ANALIZADAS	93%	1366	87%	259	94%
PENDIENTE	7%	207	13%	18	6%
TOTAL	100%	1573	100%	277	100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

(...) En relación con el porcentaje pendiente de analizar, FONPRECON continuara con las actividades hasta cumplir con el 100%, teniendo en cuenta que la depuración contable es permanente en las entidades públicas, (Resolución 193 de 2016-Contaduría General de la Nación), para lo cual, en cuadro anexo, se relacionan los conceptos en proceso de depuración, tarea la cual aspiramos a concluir en la segunda semana del mes de marzo del presente año”.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2022193277-037-000 del 20 de marzo de 2024 solicita a la entidad el informe detallado de las actividades y subactividades realizadas para el análisis y depuración de la cartera, la fecha definida para la finalización de la actividad general la cual estaba para el 30 de junio de 2023 y, las evidencias que sustentan el avance del 100% de los planes de acción



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

implementados por la entidad. Para lo cual FONPRECON envió respuesta con radicado 2024-200-003040-1 del 5 de abril del año en curso, enviando soportes de las actividades ya cumplidas y avance de las actividades pendientes.

La Subdirección Administrativa y Financiera por medio de correo electrónico informa a la oficina de Control Interno el “CUADRO RESUMEN ANÁLISIS DE CARTERA A 04-04-2024”, el cual se relaciona a continuación:

CUADRO RESUMEN ANALISIS DE CARTERA A 04-04-2024					
ESTADO	% ANALISIS EN VALOR	% ANALISIS EN No. PENSIONADOS		% ANALISIS EN ENTIDADES	
ANALIZADAS	95%	1424	91%	267	96%
PENDIENTE	5%	149	9%	10	4%
TOTAL	100%	1573	100%	277	100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Así mismo, informa que mediante oficio 2024-200-006447-1 del 8 de julio de 2024 la entidad informa a la Superintendencia Financiera de Colombia lo siguiente:

“(...) el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica cumplió con un porcentaje del 100% del análisis, verificación y depuración de la cartera correspondiente al cobro de las cuotas partes pensionales, así:

CUADRO RESUMEN - ANALISIS DE CARTERA					
ESTADO	% ANALISIS EN VALOR	% ANALISIS EN No. PENSIONADOS		% ANALISIS EN ENTIDADES	
ANALIZADAS	100%	1573	100%	277	100%
PENDIENTE	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	100%	1573	100%	277	100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

(...) Terminando este proceso se inició el cargue del análisis y depuración al sistema de cartera, diseñado para tal efecto, el cual se encuentra dentro del aplicativo ZBOX, funcionalidad que hace interfase con el sistema contable, encontrándonos con una herramienta operativa manual, en la cual durante el proceso de alistamiento de la información para el respectivo cargue se fueron presentando múltiples dificultades que impedían que el proceso de carga fuera de forma rápida y eficaz, (...). Ejecución que conllevó a un tiempo de pruebas, validaciones y mesas de trabajo para identificar y solucionar falencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se precisa que la entidad se encuentra realizando el proceso de cargue, por pensionado, periodos y reserva, razón por la cual se solicita autorizar prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para finalizar el proceso de cargue, no obstante, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, estará enviando información del avance de forma trimestral.”

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2022193277-052-000 del 24 de julio de 2024 considera oportuno conceder la prórroga, solicitando a Fonprecon el



FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

estricto cumplimiento de los términos de prorroga autorizados por este de control.

Adicionalmente la Subdirección Administrativa y Financiera por medio de correo electrónico informo con corte al 11/10/2024 el avance del cargue contable, de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN AVANCE PROCEDIMIENTO II, CARGUE CONTABLE LIQUIDACIONES A 11-10-2024							
ESTADO	% DE AVANCE EN ENTIDADES CON LA TOTALIDAD DE SUS PENSIONADOS ANALIZADOS		% DE AVANCE EN NUMEROS DE PENSIONADOS		VEJEZ	SOBREVIVENCIA	INVALIDEZ
PENDIENTE	158	57%	753	47%	748	391	0
SUBIDAS	119	43%	835	53%	825	419	2
TOTAL	277	100%	1.588	100%	1.573	810	2

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

TOTAL POR RESERVA CORTE 11/10/2024		
PENDIENTE	1.139	48%
SUBIDAS	1.246	52%
TOTAL	2.385	100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Teniendo en cuenta la información anterior, el área auditada informa el 20 de diciembre el cumplimiento al 100% de las actividades del plan de mejoramiento:

CUADRO RESUMEN AVANCE PROCEDIMIENTO II, CARGUE CONTABLE LIQUIDACIONES A 13-12-2024				
ESTADO	% DE AVANCE EN ENTIDADES CON LA TOTALIDAD DE SUS PENSIONADOS ANALIZADOS		% DE AVANCE EN NUMEROS DE PENSIONADOS	
CARGADAS	277	100%	1.588	100%
PENDIENTE	0	0%	0	0%
TOTAL	277	100%	1.588	100%

En prueba de recorrido que se llevo a cabo se evidencia el cumplimiento del cargue en el aplicativo z-box del total de las entidades y sus pensionados, se observa que se están realizando revisiones totales dejando evidencia en carpetas entidad por entidad, las cuales fueron consultadas y objeto de revisión por el equipo auditor.

Adicionalmente, Se procedió a determinar una muestra estadística utilizando la fórmula de poblaciones finitas, con un tamaño de población de 277 y un error muestral del 8%, nivel de confianza del 95% y una distribución normal (Z) de 1.960; con los anteriores datos se arrojó un resultado de 11 entidades a evaluar, tal como se muestra a continuación:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CODIGO: F04-PRO-CIG-001
VERSION: 2
Fecha de aprobación:
02/06/2015
Página 15 de 12

		MATRIZ PARA CALCULAR MUESTREO SIMPLE EN UNA POBLACION FINITA		Código: F10-PRO-CIG-001 Versión: 1 Fecha de aprobación:
Unidad auditable	GESTION INTEGRAL DE CARTERA			
Sujeto ó Punto de Control:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Cálculo de la muestra para:	ANALISIS Y VERIFICACION DEL CARGUE DE LAS ENTIDADES Y SUS RESPECTIVOS PENSIONADOS, QUE FUERON SUJETOS DE ANALISIS			
Periodo Evaluado:	1 DE JULIO DE 2023 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024			
Preparado por:	KAREN ANDREA LEÓN			
Fecha:	20/12/2024			
Revisado por:	GERMÁN ARMANDO CORREA AMADO - ASESOR DE CONTROL INTERNO (E)			
Fecha:	20/12/2024			
INGRESO DE PARÁMETROS				
Tamaño de la Población (N)	277	TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula 11		
Error Muestral (E)	8%			
Proporción de Éxito (P)	2%			
Nivel de Confianza	95%			
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960			
Formula para poblaciones finitas		<p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>		
$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{(N * E^2) + (z^2 * P * Q)}$				

Para la muestra tomada se realizó la verificación del cargue en el sistema definido para tal fin (Z-box), validando que se encontrara de manera correcta en cuanto al número de pensionados, el reporte de movimientos por pensionado y reporte por entidad donde se reflejaba el saldo discriminado tanto en intereses como en capital, del análisis anterior para la muestra que se tomó se evidencio que la información cargada se encontraba de manera correcta y no se identificó ningún saldo negativo.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

No se generaron observaciones ni recomendaciones.

PLAN DE MEJORAMIENTO

No Aplica.